



D. Manuel José González Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN ACTIVIDAD AGROPECUARIA. IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2.025. EXPEDIENTE 2025/2882.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 2 de junio de 2025.

No existiendo intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la bonificación de Actividad Agropecuaria en el Impuesto de Bienes Inmuebles 2.025, a las referencias catastrales obrantes en el expediente 2025/2882.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	06/06/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	06/06/2025

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	566fbcdeefd34e228492a33943a1e6f1001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

